	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

SELECCIÓN ABREVIADA No. 004 DE 2017.

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

OBJETO

ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA APOYAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente, en la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito.

**PITALITO – HUILA
2017**


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 2 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Tabla de Contenido

Introducción

Aspectos Generales

Invitación a las veedurías ciudadanas
 Compromiso anticorrupción
 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
 Comunicaciones
 Idioma
 Legalización de documentos otorgados en el Exterior
 Conversión de monedas
 H. Inscripción y Sorteo de Oferentes
 I. Audiencia de Sorteo

Definiciones

Descripción de la obra o servicio

Clasificación UNSPSC
 Valor estimado del Contrato
 Forma de pago
 Plazo de ejecución del Contrato
 Lugar de ejecución del Contrato

Convocatoria limitada a Mipymes

Requisitos Habilitantes


Capacidad Jurídica
 Propuestas conjuntas
 Certificación de aporte a parafiscales
 Experiencia
 Capacidad Financiera
 Documentos de contenido financiero
 Capacidad Organizacional
 Información financiera para Proponentes extranjeros
 Condiciones del parque automotor
 Cédula de ciudadanía
 Garantía de seriedad de la oferta
 Profesional en salud ocupacional
 Habilitación para operar

Evaluación de la Oferta

Factor Económico
 Multas y Sanciones Ambientales
 Puntaje por Aporte de Volquetas
 Formación profesional adicional del equipo de trabajo


Oferta

A. Presentación
 B. Acreditación de requisitos habilitantes
 Capacidad jurídica
 Experiencia

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 3 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

- 4. Oferta económica
- 5. Oferta técnica
- C. Ofertas alternativas
- D. Apoyo a la industria nacional
- E. Revisión de los requisitos habilitantes
- F. Evaluación de las Ofertas
- G. Declaratoria de Desierta
- H. Retiro de la Oferta
- I. Devolución de las Ofertas
- J. Rechazo**
- IX. Acuerdos Comerciales
- X. Orden de Elegibilidad
- XI. Riesgos
- XII. Garantías
- XIII. Interventoría y Supervisión
- XIV. Obligaciones de las partes
- XV. Documentos soporte del contrato
 - A. Certificado de cumplimiento de la seguridad social
 - B. Registro Único Tributario
 - C. Libreta Militar
- XVI. Cronograma**
- XVII. Anexos**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 4 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

I. Introducción

El Municipio de Pitalito pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es la **ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA APOYAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP- <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.y> en físico en la Oficina de Contratación.

La elección del contratista se realiza a través de Selección Abreviada.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas


En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Pitalito invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los Anexos en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 5 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones.

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Carrera 3a No. 4 – 78, en Pitalito – Huila, cuarto piso, oficina de Contratación, de lunes a viernes entre las 8 am - 12 m y de las 2 pm a las 5 pm.
dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co


La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación **Selección Abreviada No. 004**; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Pitalito por canales distintos a los mencionados sólo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Pitalito debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

A. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 6 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

B. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

C. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda a la tasa representativa del mercado de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.


D. Inscripción Y Sorteo De Oferentes.

Los posibles proponentes podrán manifestar su interés en participar en este proceso, con su inscripción en la dirección electrónica dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co a partir de la publicación de los pliegos definitivos y hasta la fecha y hora fijada en la cronología del proceso.

Quienes se inscriban extemporáneamente bien sea antes o después de las horas y fechas que señale el pliego no serán tenidos en cuenta en el sorteo.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta. (Numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015).

Con la manifestación de interés se deberá aportar los siguientes soportes:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 7 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Persona Natural: Copia de la Cédula de ciudadanía

Persona Jurídica: Copia de la Cédula de ciudadanía (R/L) y certificado de existencia y representación legal para verificar la condición de representante legal.

Consortio o Unión Temporal: Copia de las Cédulas de los integrantes de los consorcios o uniones temporales en el caso de las personas naturales, En caso de ser persona jurídica debe acreditar lo exigido para las personas jurídicas, así mismo se debe aportar copia del documento de conformación de consorcio o unión temporal.

E. Audiencia de sorteo.

Para la conformación de la lista de los oferentes la entidad tomara la lista de posibles oferentes inscritos de acuerdo con el numeral anterior.

Cuando la lista de posibles oferentes sea inferior a (10) diez, la Entidad conformara la lista con todos ellos, quienes presentarán propuesta para el correspondiente proceso de selección. SITUACIÓN EN LA CUAL NO HABRÁ AUDIENCIA DE SORTEO DE OFERENTES.

Cuando la lista de posibles oferentes sea mayor a (10) diez integrantes, la entidad sorteará por el sistema de balotas numeradas del 1 al (n) según el listado de posibles oferentes, hasta conformar un número no inferior a diez (10) los cuales integraran la lista de oferentes.


La lista de posibles oferentes se leerá en presencia de los asistentes a la audiencia o se entregara copia a un miembro de veeduría o ente de control o en su defecto a un representante del auditorio, para su respectiva validación mientras se realiza el sorteo.

Una vez verificado el número de balotas con el número de inscritos o el proceso de unidades, decenas y centenas, y estas se han introducidas en una urna o elemento que permita garantizar la transparencia de la selección, se procederá en presencia de todos los asistentes, veedurías ciudadanas y entes de control, a realizar el sorteo.

La reunión pública del sorteo estará a cargo del Delegatario de la Contratación, igualmente, ejercerá la veeduría de este proceso la Oficina de Control Interno a través del jefe de la dependencia o su delegado en planta central.

El Departamento invitara a presentar oferta a las (10) diez personas naturales, jurídicas, en consorcio o Unión temporal, que integren la lista de oferentes.

Una vez seleccionados, con la publicación de la lista de oferentes en la página del SECOP se entenderá notificadas oficialmente las personas seleccionadas del resultado de dicha actuación, quienes deberán presentar las propuestas de

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 8 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

acuerdo a la cronología de la Contratación.


Se deberá levantar un acta en la que conste el orden del día y lo acontecido en dicha audiencia pública, la cual será suscrita por los que en ella intervinieron.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Pitalito, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Pitalito y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Pitalito por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV. Descripción.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 9 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

El servicio a desarrollar es la **ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA APOYAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA**

PRESUPUESTO GENERAL:


ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1.1	alquiler de maquinaria pesada tipo bulldozer a todo costo	hora	1	\$ 132,500.00	\$ 132,500.00
1.2	alquiler de maquinaria pesada tipo motoniveladora a todo costo	hora	1	\$144,000.00	\$144,000.00
1.3	alquiler de maquinaria pesada tipo vibro compactador a todo costo	hora	1	\$125,000.00	\$125,000.00
1.4	alquiler de maquinaria pesada tipo retro cargador a todo costo	hora	1	\$112,500.00	\$112,500.00
1.5	alquiler de maquinaria pesada tipo retroexcavadora de orugas a todo costo	hora	1	\$140,000.00	\$140,000.00
subtotal					\$654,000.00
administración 10%					\$ 65,400.00
utilidad 5%					\$32,700.00
TOTAL					\$ 752,100.00

Nota 1: El proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que pueden afectar sus precios y que se causen por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre, sin son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.

OTROS GASTOS:

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

Aspectos Tributarios y Otros Gastos

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 10 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

IVA: En el presente estudio solo se tiene en cuenta el IVA de los insumos y materias Primas utilizadas que va incluido en el precio como mayor de este. 16%.

MPUESTOS MUNICIPALES: Los impuestos que el proponente debe tener en cuenta para elaborar su propuesta son los siguientes:

Impuesto
Estampilla pro ancianato
Estampilla pro deporte
Estampilla pro cultura
Estampilla pro universidad

RETENCIÓN A LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO O RETEICA


- Gastos de Contratación:

Para el cálculo de los gastos de este rubro se tuvo en cuenta los costos incurridos en la constitución de las pólizas requeridas por el Municipio de Pitalito y la publicación del respectivo contrato.

A) Pólizas: El cálculo se obtuvo del promedio de las tarifas cobradas por diferentes agentes aseguradores y se calcularon costos por la expedición de las siguientes garantías:

- Seriedad de la oferta (10 %), sobre el valor total de la propuesta con una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de cierre.
- Cumplimiento (20 %), sobre el valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro meses más.
- Pago de salarios y prestaciones sociales del personal contratado para la ejecución del objeto contractual, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término que comprende el término de ejecución del contrato y tres años más.
- Responsabilidad extracontractual: En cuantía equivalente a 200 SMMLV, por un término de ejecución del contrato.

- Gastos Administrativos En este rubro se consideran todos los costos administrativos en que puede incurrir la conformación y funcionamiento de un consorcio, unión temporal o gastos adicionales de administración que implica asumir uno o varios contratos con las características que tiene este tipo de

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 11 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

procesos.

Especificaciones esenciales del contrato


En ejecución del contrato de debe prestar el servicio de alquiler de mínimo 2 motoniveladora, mínimo 2 retro cargadores de llantas, mínimo una retroexcavadora de orugas y mínimo un vibro compactador según la necesidad del servicio, con las condiciones aquí descritas, garantizando la calidad del servicio cumpliendo las siguientes especificaciones técnicas:

Bienes que deberán alquilarse al municipio de Pitalito durante la ejecución del contrato:

DESCRIPCION	INDICADOR / HORAS
Mínimo 2 Motoniveladoras operando continuamente desde las 6:00 A.M. incluye Operario, Combustible, Aceite y lubricantes en general; reparaciones, Repuestos y accesorios cuando se requiera de tal forma que se garantice la operación continua del mismo.	De acuerdo a la necesidad del servicio.
Mínimo 2, Retro cargador de llantas operando continuamente desde las 6:00 A.M. incluye Operario, Combustible, Aceite y lubricantes en general; reparaciones, Repuestos y accesorios cuando se requiera de tal forma que se garantice la operación continua del mismo.	De acuerdo a la necesidad del servicio.
Mínimo 1 Retroexcavadora de oruga operando continuamente desde las 6:00 A.M. incluye Operario, Combustible, Aceite y lubricantes en general; reparaciones, Repuestos y accesorios cuando se requiera de tal forma que se garantice la operación continua del mismo.	De acuerdo a la necesidad del servicio.
Mínimo 1 vibro compactador operando continuamente desde las 6:00 A.M. incluye Operario, Combustible, Aceite y lubricantes en general; reparaciones, Repuestos y accesorios cuando se requiera de tal forma que se garantice la operación continua del mismo.	De acuerdo a la necesidad del servicio.

A. Clasificación UNSPSC

En la presente selección abreviada podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 y clasificadas como se muestra a continuación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 12 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Cada uno de los proponentes o integrantes de los consorcios o uniones temporales deben encontrarse debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes, en el siguiente código:

72141700	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
----------	--

Los miembros de consorcio o unión temporal deberá contar individualmente con inscripción en el registro único de proponentes, respecto a la codificación UNSPSC podrán los consorciados o unidos temporalmente cumplirla conjuntamente, pero cada uno de los unidos o consorciados deberá contar con el código que se solicita.

La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta selección abreviada de menor cuantía, conforme al Decreto 1082 de 2015 y a lo estipulado en Colombia compra eficiente.

Si se prorroga el cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía, valdrá con la fecha inicial de cierre. El proponente podrá presentar original o fotocopia, con no más de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre.

B. Valor estimado del Contrato


El valor del contrato es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$250.000.000) M/CTE**, incluido IVA, el cual cuenta con CDP 2017000346 del 01 de febrero de 2017.

El Proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.

El IVA sobre la utilidad no se contempla conforme lo indica el artículo 100 de la ley 21 de 1992.

C. Forma de pago

El valor del contrato es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$250.000.000)**, incluido IVA, el cual se pagara mediante actas parciales

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 13 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

mensuales previo informe de avance presentado por el supervisor designado por la alcaldía Municipal.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato es de cuatro (04) meses contados a partir del acta de inicio, y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin exceder el 30 de Diciembre de 2016.

E. Lugar de ejecución del Contrato

Como lugar de ejecución del objeto del contrato se ha establecido el Municipio de Pitalito (Huila).

V. Convocatoria limitada a Mipymes


De acuerdo con lo previsto por los artículos 152 y 153 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

VI. Requisitos Habilitantes

El Municipio de Pitalito debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, el Municipio de Pitalito verificará directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 14 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de Pitalito también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.


Las personas jurídicas nacionales o extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Carta de Presentación de la Propuesta: La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo N° 1 “*Carta de Presentación de la Propuesta*” y será firmada por el Proponente. Si la Propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un nacional colombiano con domicilio en el país conforme a las normas vigentes.

B. Propuestas Conjuntas

Cuando la Propuesta presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 15 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del municipio.

Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicara en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.


Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, y un (1) año más.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

El representante legal de la persona plural debe ser un profesional de la ingeniería civil, y/o ingeniero de vías y transportes

NOTA 1: EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 16 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES NO PODRÁ SER INFERIOR AL 25%.

NOTA 2: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

NOTA 3: El documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debe encontrarse debidamente suscrito por los integrantes en ORIGINAL.

C. Experiencia

EXPERIENCIA GENERAL: Se tomara del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, como mínimo con cinco (05) años de creación y en ambos casos que se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato, en alquiler de maquinaria

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Experiencia del proponente: demostrar máximo 2 contratos registrados en el RUP cuyo objeto guarde relación directa con el alquiler de maquinaria pesada por valor al 100% del presupuesto oficial, ejecutado en los últimos cinco (05) años con entidades públicas.

72141700	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
----------	--


Se tendrán como válidos únicamente los contratos ejecutados con entidades públicas o contratos suscritos con particulares donde el alquiler de maquinaria corresponda a un subcontrato de primer orden derivado de un contrato estatal; para lo anterior deberá aportar copia del contrato estatal principal, copia del contrato privado acompañado de las correspondientes facturas.

D. Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31 de diciembre del 2015.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual 57%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 4

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 17 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán con base a la ponderación de los componentes de los indicadores.

E. Documentos de contenido financiero

El proponente y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los requisitos habilitantes de contenido financiero. Para efectos de verificar la información financiera del proponente se tendrá en cuenta la acreditada en el certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes, la cual deberá corresponder, al periodo fiscal con corte a 31 de Diciembre de 2015.

F. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31 de diciembre del 2015.

Tabla 3 - Indicadores de capacidad organizacional

Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 10%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 4%


Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán con base a la ponderación de los componentes de los indicadores.

Todos los proponentes plurales deben presentar debidamente diligenciado y suscrito por las partes el **Anexo - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes.**

G. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 18 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

H. Profesional en Salud Ocupacional como criterio habilitante

El proponente debe cumplir con la presentación y durante la ejecución del objeto contractual con un profesional en salud ocupacional. Para lo cual deberá presentar la tarjeta profesional con su certificado de vigencia no mayor a seis meses, anexando el acta de grado y/o diploma para acreditar cada estudio realizado y una carta de intención donde mencione su compromiso con el contrato.

Este profesional debe hacer cumplir el Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el trabajo basado en el decreto 1072 de 2015.

I. Cédula de Ciudadanía del Proponente

El proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, según sea el caso.


En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la copia de la cédula de ciudadanía, no solo del representante legal de este, si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta a llegará el del representante legal).

J. Garantía de seriedad de la Oferta

El proponente deberá constituir una póliza y presentar con su propuesta una garantía original de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PITALITO
AFIANZADO: El Oferente
VIGENCIA: Cuatro (4) meses, a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 19 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

la etapa contractual.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total del presupuesto oficial.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es: *"El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"*

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, cuando sean requeridas, una vez se haya perfeccionado el contrato por parte del beneficiario del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y se hará efectiva en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.


K. Condiciones del Parque Automotor:

El proponente deberá acreditar con la presentación de su oferta que dispone al menos de: 1 motoniveladora, 2 retro cargadores de llantas, 1 retroexcavadora de oruga y 1 vibro compactador mínimo de 7 toneladas.

De la maquinaria pesada anteriormente descrita, el proponente deberá demostrar propiedad directa al menos de 3 equipos así:

- 1 Motoniveladora
- 1 Retroexcavadora de oruga
- 1 Vibro compactador mínimo 7 ton.

Nota 1: Exceptuando los 3 equipos de que se debe demostrar propiedad directa, el proponente deberá allegar documento de disposición de la maquinaria suscrito por

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 20 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

el propietario, y acompañarlo de los respectivos documentos que demuestran la propiedad y los que corresponden a su circulación.

Para los efectos de demostrar propiedad, el proponente deberá acompañar con su oferta el documento idóneo para tal fin, esto es, tratándose de maquinaria sometida a registro deberá aportar el correspondiente certificado de libertad y tradición del vehículo o licencia de tránsito y en el caso de la maquinaria que no deba someterse a registro manifiesto de importación y copia de la factura a nombre del proponente; en caso de que la factura no se encuentre a nombre del proponente deberá acompañar los anteriores documentos de contrato de compraventa de los mismos donde se demuestre transferencia de la propiedad de quien aparece en la factura y el proponente.

Para los efectos de la disponibilidad de maquinaria no propia, el proponente deberá acompañar con su oferta licencia de tránsito u el manifiesto de importación y factura de la maquinaria según corresponda, con el correspondiente documento donde el propietario certifique a nombre del proponente, que de resultar este último adjudicatario destinará la maquinaria para la ejecución del contrato.

Para todos los efectos el leasing será tomado como propiedad, siempre que se aporten los documentos que demuestran la titularidad de la maquinaria según corresponda, ya sea sometida a registro o no; adicional a lo anterior deberá aportarse documento de leasing suscrito entre la entidad crediticia el proponente donde se demuestre que este último es el destinatario del contrato de leasing.

Todos los equipos propuestos deben contar con GPS según lo regula la normatividad vigente; para lo cual deberán aportar certificado que lo demuestra.

Se debe anexar igualmente:


- Fotocopia de los SOAT de la maquinaria que así lo requiera.

VII. Evaluación de la Oferta

El Municipio de Pitalito debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

En la evaluación de las Ofertas el Municipio de Pitalito realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4.

Para calificar la propuesta debe haber sido verificada satisfactoriamente en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos de verificación serán evaluadas conjuntamente sobre

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 21 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

una asignación máxima total de 1000 puntos.


De conformidad con lo señalado en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, numeral 2º, en armonía con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Por consiguiente se procede a describir la ponderación y puntaje de los factores de selección: Así mismo, acorde La ponderación de las propuestas se hará únicamente a las ofertas que hayan sido calificadas con “HABILITADO” en la verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia, según sea el caso. LAS PROPUESTAS SERÁN PONDERADAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES FACTORES SOBRE UNA ASIGNACIÓN MÁXIMA TOTAL DE 900 PUNTOS ASÍ:

Tabla 4 - Puntaje por criterios de evaluación.

No.	FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO		
A	Valor de la propuesta	400 Puntos
FACTOR TECNICO Y CALIDAD		
B	numero de maquinaria en propiedad	100 Puntos
C	Depreciación del equipo.	200 Puntos
D	Formación adicional del profesional en salud ocupacional	200 Puntos
Total		900 Puntos

En el evento en se presente un empate en la puntuación final de dos o más ofertas, de manera que una y otras queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se procederá al desempate en la siguiente forma:

1. Si persiste el empate se preferirá al proponente que haya obtenido la mayor puntuación en el criterio factor de calidad.
2. En caso de persistir el empate después de aplicar el criterio anterior, se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones, en cuyo caso la entidad procederá a aplicar los criterios de desempate, de conformidad con las reglas sucesivas y excluyentes previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
3. Si el empate se mantiene, después de aplicar los criterios anteriores, se procederá a elegir el primer orden de calificación mediante el sorteo por balotas, para lo cual en la audiencia de adjudicación, los proponentes empatados escogerán las balotas y se adjudicara a aquel que obtenga el número mayor.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 22 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

FACTOR ECONÓMICO

A. VALOR DE LA PROPUESTA

El Municipio de Pitalito a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 400 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 5 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media Aritmética
Media Geométrica
Media Aritmética Alta
Menor Aritmética Baja

Teniendo en firme las propuestas habilitadas tanto jurídica, financiera, técnica, capacidad residual y económicamente se procederá con lo dispuesto en la Audiencia de Adjudicación, realizada de acuerdo con el cronograma del proceso, cumplido el procedimiento de intervenciones en la audiencia si hubiera lugar, y cerrada la discusión se procederá a sortear mediante el sistema de balotas la fórmula que se aplicará, de una de las siguientes opciones para la asignación de puntaje:

1. Media Aritmética,
2. Media Geométrica,
3. Media Aritmética Alta,
4. Media Aritmética Baja,

Y se procederá entonces a aplicar la fórmula sorteada.

Nota: En caso de que se realicen correcciones aritméticas a la oferta económica, se tomará el valor corregido para efectos de la aplicación de la fórmula económica y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

MEDIA ARITMÉTICA

El valor de la media Aritmética se calculará así:


$$MA = (X_1 + X_2 + X_3 + \dots + X_n) / n$$

Dónde:

MA = media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles

X_n = Valor de cada propuesta hábil

n = número de propuestas hábiles

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 23 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Se calculará la media Aritmética (MA) con el valor total corregido (incluido A.I.U) de las propuestas económicas válidas.

MEDIA GEOMÉTRICA

El valor de la media geométrica se calculará así:

$$G = (X1 * X2 * X3 * \dots * Xn)^{1/n}$$

Dónde:

G = media geométrica de los valores totales de las propuestas hábiles.

Xn = Valor de cada propuesta hábil

n = número de propuestas hábiles

Se calculará la media Geométrica (G) con el valor total corregido (incluido A.I.U) de las propuestas económicas válidas.

MEDIA ARITMÉTICA ALTA

$$AA = (A + Xa) / 2$$

Donde:

AA = Media aritmética alta de los valores totales de las propuestas hábiles.

A= Media aritmética de las propuestas hábiles

Xa = Valor de la propuesta hábil más alta.

Se calculará la media Aritmética Alta (AA) con el valor total corregido (incluido A.I.U) de las propuestas económicas válidas.

MEDIA ARITMÉTICA BAJA

$$AB = (A + Xb) / 2$$

Donde:

AB= Media aritmética baja de los valores totales de las propuestas hábiles.

A = Media aritmética de las propuestas hábiles


Xb = Valor de la propuesta hábil más baja.

Se calculará la media Aritmética Baja (AB) con el valor total corregido (incluido A.I.U) de las propuestas económicas válidas.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD ASCENDENTE – DESCENDENTE: Sorteada la formula se procederá a determinar mediante el sistema de balotas si la asignación se realiza de forma ascendente o descendente así:

1. Ascendente
2. Descendente

Es decir, en forma Descendente obtiene el **primer lugar** en el orden de

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 24 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

elegibilidad, la propuesta que presente el precio más cercano por debajo del valor de la media seleccionada; y en forma Ascendente el **primer lugar** en el orden de elegibilidad, la propuesta que presente el precio más cercano por encima del valor de la media seleccionada, con base en la cual se realizará la puntuación de la oferta económica y con esta, se procederá a decidir sobre la adjudicación dando lectura al acto administrativo pertinente.

Se aplicara el mecanismo seleccionado, con el fin de establecer el orden de prelación para la asignación de los 400 puntos al primer lugar, 390 al segundo, 380 al tercero, 370 al cuarto , 350 al quinto y de ahí en adelante todos los demás obtendrán 350 puntos.

La sumatoria de los puntajes obtenidos en las evaluaciones respectivas definirá los lugares de elegibilidad siendo el de mayor puntaje la propuesta favorecida.

FACTOR TECNICO Y DE CALIDAD

B. NUMERO DE MAQUINARIA DE PROPIEDAD (100 PUNTOS)

El proponente deberá demostrar ser el propietario directo de la maquinaria, y acompañarlo de los respectivos documentos que demuestran la propiedad y los que corresponden a su circulación.


Numero de maquinaria de propiedad	Puntaje
6 máquinas de propiedad	100
5 máquinas de propiedad	75
4 máquinas de propiedad	50
3 máquinas de propiedad	0

C. DEPRECIACIÓN DEL EQUIPO (200 PUNTOS)

Buscando que los proponentes tengan una maquinaria de buena calidad para garantizar los servicios que se requieren, agilizando las labores de mantenimiento de la malla vial del municipio, la administración puntúa a quienes oferten un parque de maquinaria en buen estado y con equipo innovador.

DEPRECIACION DE MAQUINARIA	Puntaje
6 máquinas con menos de 10 años de uso	200
5 máquinas con menos de 10 años de uso	150
4 máquinas con menos de 10 años de uso	100
3 máquinas con menos de 10 años de uso	0

D. FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 25 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

El proponente deberá allegar con la propuesta la hoja de vida del profesional y acompañarlo con los documentos soportes que demuestren la formación profesional en salud ocupacional y la formación adicional

Así mismo, podrá ser objeto de calificación siempre y cuando demuestre:

FORMACION PROFESIONAL ADICIONAL	Puntaje
Especialización en el área ambiental o afines	50
Formación en seguridad vial: técnicas de manejo defensivo y preventivo de vehículos.	50
Formación en H.S.E.Q	50
Formación en auditor interno integral normas técnicas de calidad	50
Especialización en el área ambiental, Formación en seguridad vial: técnicas de manejo defensivo y preventivo de vehículos, Formación en H.S.E.Q y Formación en auditor interno integral en normas técnicas de calidad	200

El personal propuesto como profesional en salud ocupacional que no acredite formación profesional adicional, no serán objeto de asignación de puntaje

La formación adicional se verificara mediante la presentación del Diploma y/o Acta de Grado de la respectiva Especialización, y en el caso de formación complementaria de verificar con el respectivo diploma o certificado.

VIII. Oferta


A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XVI, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta técnica que contiene la totalidad de los documentos y anexos habilitantes, en un sobre original y copia con todos los

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 26 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

documentos debidamente foliados sin borrones ni tachones. Y presentarán la oferta económica en un sobre original que contendrá el presupuesto ofertado y un CD con el presupuesto en excell. Tanto la carta de presentación como el presupuesto oficial deberán encontrarse con firma manuscrita en original por parte del proponente.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas. En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio de Pitalito las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Municipio de Pitalito publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica


Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

- i. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ii. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- iii. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

2. Experiencia

Certificaciones expedidas por la autoridad o persona competente.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 27 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, con corte a 31 de diciembre del 2015.

4. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo.

5. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo.

C. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad del Municipio de Pitalito.

D. Revisión de los requisitos habilitantes


La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 28 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XVI en el formato contenido en el Apéndice 3.

F. Declaratoria de Desierta

El Municipio de Pitalito declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de [Nombre de la Entidad Estatal] o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

G. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio de Pitalito antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.


H. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio de Pitalito procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.


I. Causales de Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Pitalito rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

Se procederá al rechazo de la (s) Propuesta (s), ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 29 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta a la fecha de cierre de la Selección Abreviada.
- b. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- c. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen en El Municipio de Pitalito para el procedimiento de aceptación de Propuesta.
- d. Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio de Pitalito.
- e. Cuando la Propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la Licitación Pública o haya sido enviada por correo.
- f. Cuando durante el proceso de Licitación Pública se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- g. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane en el plazo estimado para hacerlo.
- h. Cuando no se oferte la totalidad de los ítem estimados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.
- i. Cuando se hayan modificado la descripción de detalles, cantidades o unidades de medida establecidos en el Formulario No. 1 “Lista de cantidades y precios” como NO MODIFICABLES y no se haya presentado la carta de aceptación de los ítems. Con la carta de aceptación Anexo 5A la administración considera corregida la descripción de los ítems, unidades y cantidades presentadas con errores por el proponente y en ese caso prevalecerán los establecidos por la Administración en el Presupuesto oficial como se establece el Anexo 5.
- j. Cuando se presenten dos o más ofertas iniciales de precio por un mismo proponente.
- k. Cuando la propuesta económica o la carta de presentación no se encuentre con la firma manuscrita por el proponente.
- l. Cuando la oferta inicial de precio exceda del monto del presupuesto oficial.
- m. Cuando el valor de la oferta económica sea menor al 90% del Presupuesto oficial.
- n. Cuando el proponente modifique el porcentaje de Administración o Utilidad.
- o. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.
- p. Cuando no se presente con la oferta, el documento consorcial o de unión temporal.
- q. Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos presentar propuesta de manera individual.
- r. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- s. No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 30 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.

- t. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- u. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
- v. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- w. No estar inscrito el proponente o los integrantes del Proponente Plural en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio exigido en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso.
- x. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.

IX. Acuerdos Comerciales


El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VIIC.

Tabla 8 Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	SI	SI
Guatemala	SI	SI	SI	SI
Suiza	SI	NO	SI	SI
Unión Europea	SI	NO	SI	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Chile, Guatemala, Suiza, Unión Europea, con Acuerdos Comerciales aplicables reciben trato nacional.

Por el monto del presente proceso precontractual y según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la actividad objeto del presente Estudio se incluye en el numeral 38: los servicios de construcción, el cual no es excepción para ser aplicados los acuerdos

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 31 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

comerciales; se debe considerar lo estipulado en los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales de Nivel Municipal detallados así:


Referente al comportamiento del mercado, estadísticamente es poca la participación de oferentes extranjeros, y se considera que por el tipo de servicio a desarrollar es favorable emplear mano de obra y suministro de insumos de la región.

X. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

La entidad señalará, lugar, fecha y hora en la que se efectuará audiencia en la cual se adjudicará la licitación pública, en presencia de todos y cada uno de los oferentes habilitados para llevar a cabo la Licitación Pública. El procedimiento a seguir será el siguiente:

- a. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
- b. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
- c. Toda intervención deberá ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que la entidad haya señalado con anterioridad.
- d. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
- e. Se podrá prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación del proceso, si la entidad ha dado a conocer oportunamente su texto con la debida antelación para su lectura por parte de los oferentes.
- f. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

En la audiencia pública la Administración procederá a abrir el Sobre No. 2 que contiene la oferta económica y asigna puntaje para determinar el orden de elegibilidad.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 32 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

En la AUDIENCIA PÚBLICA prevista en la “Cronología del Proceso”, el Municipio, además de realizar la apertura del sobre económico No. 2 para el proceso, establecerá el orden de elegibilidad y la adjudicación del contrato.

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

La audiencia pública se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma de que trata la sección XVI. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el jefe del Alcalde o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.

XI. Análisis de Riesgos y formas de mitigarlos.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Tabla 9 Identificación de Riesgos.

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	A QUIEN SE ASIGNA
1	General	Interna	Planeación	Operacionales	Deficiencias en los diseños para la ejecución de la obra	Se pacta la obligación de hacer diseño o rediseño o ajustes a los diseños	Posible	Mayor	8	Al contratista
2	General	Interna	Planeación	Financiero	Elaboración Incorrecta del estudio del mercado en la etapa de elaboración de los estudios previos	El contratista tiene la obligación de establecer si el precio es viable o no, realizando sus propios análisis como empresario de la construcción. Se pacta precio global alzado.	Posible	Mayor	7	Al contratista
3	General	Interna	Selección	Operacionales	Declaración de procesos desiertos	Reinicio del proceso de contratación	Probable	Moderado	7	A la Entidad Contratante




No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	A QUIEN SE ASIGNA
4	General	Interna	Ejecución	Operacionales	Tardanzas en el inicio de las actividades.	La Entidad aplicará las medidas correctivas sancionatorias establecidas en la Ley 1474/11, art. 86	Probable	Moderado	7	Al Contratista
5	General	Interna	Ejecución	Regulatorias	Ausencia de pólizas para la ejecución de la etapa contractual	La Entidad hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Posible	Moderado	6	Al Contratista
6	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Eventos naturales catastróficos (Temblores, Inundaciones, etc.)	Se recomienda al contratista asumir voluntariamente la póliza de seguro todo riesgo construcción. Asume el riesgo si no la toma.	Posible	Moderado	6	Al Contratista
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Irregularidad en los sistemas de seguridad social, referidos a los compromisos del contratista para con el personal de obra y requerimientos de ley para la prestación de sus servicios.	Se considerará un incumplimiento para efectos de aplicar correctivos conforme a la Ley 1474/11.	Posible	Mayor	7	Al Contratista
8	Específico	Interna	Ejecución	Económico	El no pago oportuno de los compromisos económicos adquiridos durante la ejecución de la obra por parte del contratista	La Entidad debe realizar el registro presupuestal y el PAC de manera que garantice la disponibilidad de los recursos.	Posible	Moderado	6	A la Entidad Contratante
9	Específico	Interna	Ejecución	Económico	Retraso en los pagos adquiridos por la entidad contratante.	Problemas de liquidez para el contratista y desarrollo de las obras, problemas con los tiempos de ejecución proyectados, problemas para la entidad frente a la ley de contratación.	Posible	Menor	5	A la Entidad Contratante
10	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Lluvias moderadas o intensas	El contratista tiene la obligación de consultar las bases de datos climatológicas para programar la obra y tomar las medidas que sean necesarias. En el plazo del contrato se han considerado 15 días adicionales estimados para que las interrupciones absolutamente necesarias en la obra, no generen la suspensión del contrato.	Posible	Moderado	6	Al Contratista



No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	A QUIEN SE ASIGNA
11	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Accidentes de trabajo en el recurso humano utilizado por el contratista para la ejecución del contrato.	El contratista debe cumplir cabalmente las reglas de las ARL y tener información de los posibles sustitutos de sus trabajadores.	Posible	Menor	3	Al Contratista
12	Especifico	Externo	Planeación	Operacionales	Ocurrencia de eventos (Paros, Cierre de Vías, Abastecimiento de Insumos) que perjudican el correcto desarrollo de las actividades contractuales.	Una vez advertido una posible situación, el contratista debe convocar una reunión para tratar la forma de enfrentar el riesgo.	Posible	Catastrófico	7	Entidad y contratista
13	General	Interna	Ejecución	Financiero	Insolvencia del Contratista	En el proceso de contratación se exigirán índices conforme al estudio del sector	Posible	Mayor	8	Al Contratista
14	Especifico	Interna	Ejecución	operacionales	Mayores cantidades u obras adicionales	El contratista deberá realizar un análisis juicioso del valor de la obra antes de presentar propuesta, teniendo en cuenta que no se pagará mayores cantidades por tratarse de un contrato a precio global alzado. Si se requieren obras adicionales, deben ser diseñadas por el contratista y deben ser autorizadas previamente por la Entidad antes de ser realizadas.	Probable	Moderado	7	Al contratista
15	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Daños a terceros	El contratista presentará póliza de responsabilidad civil extracontractual y se pactará la cláusula de indemnidad.	Probable	Mayor	9	Al Contratista
16	General	Externo	Ejecución	Regulatorias	Accidentes ocasionados por falta de controles y/o indebido manejo de los sistemas de seguridad industrial.	El contratista debe cumplir con las reglas del SISO respectivas.	Probable	Mayor	8	Al Contratista
17	Especifico	Interna	Ejecución	Operacionales	Demora en la entrega de diseños y estudios definitivos	Se considerará incumplimiento para efectos de los procesos sancionatorios respectivos. Dará lugar a la aplicación de multas.	Probable	Moderado	7	Al contratista

El día establecido en el cronograma del proceso se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 35 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 39 del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el Municipio de Pitalito, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del El Municipio de Pitalito, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

XII. Garantías

La Administración Municipal considera que atendiendo la naturaleza del objeto contractual, tiene previsto que el proponente que se contrate constituya a favor del municipio la póliza para garantizar la normal ejecución del objeto a contratar así:


- a) Municipio solicitará la expedición de la Garantía Única que comprenderá la siguiente cobertura:
 - **Cumplimiento del contrato:** Por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
 - **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más.
 - **Responsabilidad civil extracontractual.** Por 200 SMMLV, con una vigencia igual al plazo del contrato.
- b) Garantía de seriedad de la oferta por el 10% del presupuesto oficial

XIII. Interventoría y/o supervisión

El Municipio efectuará la supervisión del contrato que se derive del presente proceso a través de la Secretaria de Vías e Infraestructura.

Así mismo, velarán por los intereses de las partes y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sea propias, entre otras:

- a. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por REGALIAS y el Municipio en los términos de la Licitación Pública como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- b. Levantar las actas respectivas entre contratista, Interventor y Supervisor.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 36 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- c. Informar al jefe de la dependencia sobre el desarrollo del contrato.
- d. Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
- e. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
- f. Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
- g. Vigilar que la prestación del servicio se realice cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
- h. Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.
- i. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
- j. Las demás que sean necesarias.

XIV. Obligaciones de las Partes


Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

- **Obligaciones generales**


Ejecutar el objeto del contrato, con las especificaciones de cada una de las condiciones técnicas y las Condiciones básicas obligatorias y condiciones básicas complementarias.

- **Obligaciones específicas**


1. Cumplir con los requisitos exigidos por el Municipio para la legalización del Contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato, ejecutando y entregando lo contratado conforme a las condiciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada, a los detalles, ajustes a que den lugar, especificaciones técnicas establecidas y a las Condiciones básicas obligatorias y condiciones básicas complementarias para el ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA APOYAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.
3. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando lo contratado de

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 37 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- acuerdo con los criterios de calidad exigibles, las especificaciones que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
4. Cumplir con el personal idóneo dentro de la Oferta e informar debidamente a la Interventoría y/o a la Supervisión, en caso de presentarse algún cambio del equipo de trabajo.
 5. Efectuar adecuadamente los trabajos, para ello implementará todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución del mantenimiento vial en el municipio de Pitalito.
 6. Estar disponible cuando el interventor y/o supervisor lo requiera.
 7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del interventor y/o supervisor del contrato.
 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
 9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
 10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
 11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en-trabamientos.
 12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
 13. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
 14. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales que sean necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
 15. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
 16. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
 17. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 38 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
18. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
 19. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, por causa o con ocasión del contrato
 20. Presentar quincenalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la Subasta, la Propuesta y el contrato que se suscriba.
 21. Garantizar la calidad y/o correcto funcionamiento de la maquinaria destinada para el servicio objeto del contrato, mediante certificación de la autoridad competente según la naturaleza de los mismos.
 22. Mantener el respeto y buen trato, en general con todo el personal de la Secretaría de vías e infraestructura.
 23. El contratista y los operadores no podrán encontrarse bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de sustancias alucinógenas al momento de desarrollar y/o ejecutar el objeto del presente contrato.
 24. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
 25. Disponer de mínimo 1 motoniveladora, 2 retro cargadores de llantas, 1 retroexcavadora de oruga y 1 vibro compactador mínimo de 7 toneladas; para la prestación de los servicios que le sean requeridos por el municipio al día.
 26. Suministrar la maquinaria los siete días de la semana entre las 5:00 Am y las 11:00 Pm, para evitar retrasos en la programación a doble turno.
 27. Ser puntual, en las horas programadas del servicio.
 28. Todos los vehículos deberán contar con los respectivos documentos vigentes tales como SOAT, Revisión Técnico mecánica, Tarjeta de Propiedad, Seguro de Responsabilidad civil extracontractual, GPS, y demás que la ley requiera
 29. Disponer durante el periodo de ejecución del contrato de suministro de maquinaria, del equipo solicitado, no se pagara stand by de ningún equipo pesado ni de transporte.
 30. Asignar al personal idóneo para el manejo y operación de la maquinaria necesaria para la presentación del servicio.
 31. Responder por que siempre se encuentre en buen funcionamiento la maquinaria alquilada, cuente con los permisos, autorizaciones o licencias establecidas para el efecto.
 32. La maquinaria debe estar totalmente asegurada por el contratista por cualquier tipo de hurto, daño u otras que se puedan generar dentro del desarrollo del presente contrato.
 33. Los costos del transporte que genere la movilización de la maquinaria

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 39 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	


alquilada dentro del municipio de Pitalito (escoltas, camabaja), así como el traslado de la misma al municipio de Pitalito si es necesario, corren por cuenta del contratista.

34. Asumir con total responsabilidad cualquier daño o perjuicio que se derive de la mala utilización de la maquinaria.
35. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Parafiscales)
36. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.
37. Las demás actividades que se deban ejecutar para el cumplimiento afectivo del objeto contractual.
38. Disponer de los conductores de los vehículos quienes deberán contar con la respectiva licencia de conducción al día y el pago de la seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales.
39. Las demás que por ley o contrato le correspondan.
40. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cauce perjuicio a la Administración.
41. Debe cumplir para el acta de inicio y pagos parciales con la normatividad en el sistema y riesgos laborales (sistemas de gestión, seguridad y salud en el trabajo)
42. El contratista se obliga con el Municipio a legalizar el contrato dentro de los (03) días hábiles siguientes a la adjudicación.
43. El proponente deberá presentar y cumplir con un Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el trabajo (SGSST) basado en el decreto 1072 de 2015.

Obligaciones de la Entidad:

En virtud del contrato el Municipio de Pitalito se obliga a:

- a. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista
- b. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con las Condiciones y Términos de la Subasta
- c. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley, previo visto bueno del supervisor del contrato designado por el Municipio.
- d. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.
- e. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la subasta como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- f. Levantar las actas respectivas entre contratistas y supervisor.
- g. Informar al jefe de las dependencias sobre el desarrollo del contrato.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 40 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- h. Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
- i. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparan el contrato.
- j. Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del contratista.
- k. Vigilar que los trabajo se ejecuten técnicamente cumpliendo las especificaciones.
- l. Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.
- m. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la ley 789 de 2002, y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

XV. Documentos Soporte del Contrato

El proponente que resulte adjudicatario del contrato se obligan a aportar los siguientes documentos previa la celebración del contrato:


A. Registro Único Tributario

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal. El RUT deberá estar actualizado a la Firma del contrato, según la Resolución No. 139 del 2012.

B. Libreta Militar del Proponente

El proponente que sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar la libreta militar según sea el caso.

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la Libreta Militar, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta a llegará el del representante legal). Este requisito es obligatorio para los hombre menores de 50 años.


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 41 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

XVI. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.


Tabla 11 Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	28 de febrero de 2017	SECOP
Publicación proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria publica	28 de febrero de 2017	SECOP
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 08 de marzo de 2017	En la Oficina de contratación o al correo dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	10 de marzo de 2016	SECOP
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	10 de marzo de 2017	Oficina de Contratación
Publicación pliego de condiciones definitivo	10 de marzo de 2017	SECOP
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos	14 de marzo de 2017 a las 10:00 am	
Expedición de Adendas	14 de marzo de 2017	SECOP
Fecha límite para presentar manifestaciones de interés	Hasta el 15 de marzo de 2017 a las 10:00 am	En la Oficina de contratación o al correo dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Sorteo de oferentes	15 de marzo de 2017 a las 10:30 am	En la Oficina de contratación
Presentación de Ofertas	21 de marzo de 2017 a las 10.00 am	En la oficina de Contratación
Informe de presentación de ofertas	21 de marzo de 2017	SECOP
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23 de marzo de 2017	SECOP
Presentación de observaciones y subsanaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 28 de marzo de 2017	En la oficina de Contratación o al correo dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
asignación del puntaje por precio, y apertura de sobres	29 de marzo de 2017 a las 10:00 am	En la oficina de Contratación y se publicará

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 42 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

económicas		en el SECOP para conocimiento de los interesados
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	30 de marzo de 2017	SECOP

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. Asimismo mediante Adenda podrá la Administración modificar el cronograma cuando así lo requiera.


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 43 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 1. Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	alquiler de maquinaria pesada tipo bulldozer a todo costo	hora	1
1.2	alquiler de maquinaria pesada tipo motoniveladora a todo costo	hora	1
1.3	alquiler de maquinaria pesada tipo vibro compactador a todo costo	hora	1
1.4	alquiler de maquinaria pesada tipo retro cargador a todo costo	hora	1
1.5	alquiler de maquinaria pesada tipo retroexcavadora de orugas a todo costo	hora	1

Nota 1: El proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que pueden afectar sus precios y que se causen por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre, sin son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre:
 [Insertar información]
 Cargo: [Insertar información]
 Documento de Identidad: [Insertar información]

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 44 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 2 –Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito


Proceso de Contratación: Selección Abreviada _____ 2017.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Pitalito para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación [Insertar objeto].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar objeto] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2017.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 45 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 3 –Formato de Carta de presentación de ofertas

Lugar y fecha


Señores
Municipio de Pitalito
La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación –Selección Abreviada No. _____

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Pitalito respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 46 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	


de la vigencia del Contrato, el servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto bajo la gravedad de juramento que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Que me comprometo a ejecutar el servicio con las especificaciones técnicas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 47 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 4 -Documento Consorcial

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, Quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales., _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se registrá por las siguientes cláusulas:


PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la licitación No. _____, abierta por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO, cuyo objeto es: _____.

Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____,

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____,

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente _____,

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 48 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____ . Identificado con cédula de ciudadanía No _____ ,

QUINTA: DURACIÓN.-La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la licitación, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

_____ %
 _____ %

SÉPTIMA CESIÓN.-Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Alcaldía Municipal. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Alcaldía Municipal el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás **CLÁUSULAS OPCIONALES**: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Unidad.

Aspectos Financieros

Arbitramento


Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO.

Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____ .


ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal de _____
 o persona natural del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____
 Tel:y fax _____

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal de _____
 o persona natural del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 49 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal del _____
 Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____
 Tel:y fax _____

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Suplente Representante Legal _____
 del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 50 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 5 - Documento de Constitución de la Unión Temporal

En la Ciudad de, a los xx días del mes de ____ de 20____, comparecieron las siguientes personas naturales o sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

SOCIEDAD/ Persona natural	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ESPECIAL.

Las partes así descritas han decidido conformar la Unión Temporal (incluir nombre), en adelante LA UNIÓN TEMPORAL, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO. LA UNIÓN TEMPORAL se denominará (incluir nombre), y su domicilio será la ciudad de

La sede de LA UNIÓN TEMPORAL es (incluir dirección de la sede).

SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto de LA UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto (incluir objeto), y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.


TERCERA: DURACIÓN. LA UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y cuatro meses más.

No obstante lo anterior, el presente acuerdo se terminará automáticamente si el contrato no llegare a serle adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL.

CUARTA: PARTICIPACIÓN. Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL participaran de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes de LA UNIÓN TEMPORAL, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL es el que se describe a continuación:

ESTABLECER LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y LAS LABORES A REALIZAR DE CADA MIEMBRO.

QUINTA: REPRESENTACION. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación de LA UNIÓN TEMPORAL estará a cargo de (incluir al representante),

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 51 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

identificado con cédula xxxxx, quien queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a LA UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

PARÁGRAFO: Además de las antes enunciadas, el representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y facultades:

(INCLUIR OBLIGACIONES)

SEXTA: RESPONSABILIDAD. Los miembros de la unión temporal serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.


SÉPTIMA: COMITÉ DE DIRECCIÓN. Las políticas generales de manejo de LA UNIÓN TEMPORAL, así como el seguimiento del avance general de los trabajos y las decisiones técnicas fundamentales sobre los mismos y en general, el seguimiento de las actividades y obligaciones propias de la propuesta y el contrato celebrado, en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, estarán a cargo de un Comité de Dirección, el cual estará conformado por los representantes legales de las partes que lo integran o sus delegados. Todas las decisiones del Comité de Dirección deberán ser tomadas por unanimidad y serán obligatorias para las partes.

El Comité de Dirección se pronunciará de manera especial, más no exclusiva, sobre los siguientes aspectos:

1. Presupuesto de costos y proyecciones de gastos del eventual contrato.
2. Propuestas de solución y fórmulas de arreglo ante eventuales conflictos que surjan entre LA UNIÓN TEMPORAL y EL MUNICIPIO.
3. Directrices de carácter técnico y organización general de los trabajos.
4. Cumplimiento de los plazos acordados en desarrollo de los trabajos.
5. Selección del esquema más conveniente del proyecto, así como de los parámetros más relevantes del mismo.
6. Los demás que se consideren pertinentes y necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS. Dentro de los límites definidos en los términos de referencia y/o en el Contrato que se llegare a suscribir, las partes ponen a disposición de LA UNIÓN TEMPORAL sus recursos, conocimientos, documentación, servicios y personal, con la finalidad de garantizar la buena ejecución de las obligaciones a su cargo, así como su capacidad profesional y técnica al servicio del proyecto, ejecutando cada una de las actividades que en esta cláusula se relacionan.

Se llevará un control mensual de la programación indicada, para verificar que la utilización de los recursos y el avance en cada actividad corresponda a lo programado y que se hayan alcanzado los resultados esperados. En caso de presentarse retraso en alguna de las actividades, la parte responsable hará todos los esfuerzos necesarios para ajustarse

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 52 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

nuevamente a la programación.

NOVENA: PERSONAL Y RELACIONES LABORALES. Cada una de las partes será responsable de suministrar el personal profesional y técnico requerido para llevar a cabo las actividades propias del proyecto, así como del pago de todos los conceptos salariales y prestaciones sociales del personal a su cargo.


Las partes declaran expresamente que las actividades objeto del presente acuerdo, las realizan en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos y con total autonomía administrativa. Así mismo queda claramente establecido que las partes son totalmente independientes para todos los efectos laborales, por tanto, cada una de ellas será el único empleador de los trabajadores que emplee en la ejecución de las actividades que le corresponden de conformidad con su participación en el presente acuerdo, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como el ISS, EPS, ARP, SENA, BIENESTAR FAMILIAR etc., quedando por tanto la otra parte exonerada en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto del presente acuerdo. Igualmente, cada una de las partes queda exonerada de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos o convenios que celebre la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales.

No habrá solidaridad entre las partes por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los dependientes utilizados por cada una de ellas. Los dependientes asignados por una de las partes para atender las labores objeto del presente acuerdo y del contrato que se celebre, tienen exclusivamente relación laboral con ésta y no con la otra parte, conforme lo dispone el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo y artículo 3 del Decreto 2351 de 1965. No obstante lo anterior, en caso de presentarse solidaridad en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los mencionados dependientes asignados por una de las partes, la otra podrá repetir dicho pago en contra de la primera.

DÉCIMA: GASTOS COMUNES. Todos los gastos comunes por concepto de impuestos, tasas o contribuciones, directos o indirectos, los previamente acordados por las partes, incluyendo los que se generen con la preparación y presentación de la propuesta y los que se causen con la legalización del contrato que se suscriba en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, serán prorrateados entre las partes en la proporción de su respectiva participación.

UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD. Cada una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las otras partes, o información que conozcan en virtud de la ejecución del presente acuerdo o de la candidatura, presentación de la propuesta y/o la celebración y ejecución del contrato con LA ALCALDIA MUNICIPAL o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciban de las otras partes se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses e incluso su reputación. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL se abstendrán

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 53 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

igualmente de utilizar cualquier información procedente de la otra parte para cualquier fin diferente a la ejecución del presente acuerdo y del contrato que se suscriba con EL MUNICIPIO, en caso de ser adjudicado.

DUODÉCIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. Cualquier diferencia, conflicto o incumplimiento que surja entre las partes con ocasión de la suscripción, ejecución, terminación o liquidación del presente documento, será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia.

DECIMATERCERA: CESIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA UNIÓN TEMPORAL. Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en la presente unión temporal.


DECIMACUARTA: IRREVOCABILIDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL. Una vez constituida LA UNIÓN TEMPORAL, ésta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo.

DECIMAQUINTA: MODIFICACIONES. Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes.

DECIMASEXTA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicación que una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los _____

Firma de las empresas o personas natural

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 54 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 7 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes

Proponente: _____

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sea necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Información financiera con fecha de corte al 31 de diciembre del 2015


CUENTA	OFERENTE SINGULAR (Vr. En Pesos)	OFERENTE PLURAL		
		PARTICIPANTE 1 (Vr. En pesos)	PARTICIPANTE 2 (Vr. En Pesos)	PARTICIPANTE 3 (Vr. En pesos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Unidad Operacional				
Gastos de Intereses				

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Financiera:

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL			
	100%	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del oferente	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Índice de Liquidez					
Índice de Endeudamiento					
Razón de cobertura de intereses					

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 55 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Organizacional:

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL			
Porcentaje de participación	100%	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del oferente	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Rentabilidad sobre activos					
Rentabilidad sobre el patrimonio					

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma del proponente

Firma Contador

Nombre

Nombre

Cedula

Cedula

No. Tarjeta Profesional

Firma del Revisor Fiscal (si lo tiene)

Nombre

Cedula

No. Tarjeta Profesional

Nota: Si se trata de personas plurales, el revisor fiscal y contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

**OFERTA ECONOMICA**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1.1	alquiler de maquinaria pesada tipo bulldozer a todo costo	hora	1		
1.2	alquiler de maquinaria pesada tipo motoniveladora a todo costo	hora	1		
1.3	alquiler de maquinaria pesada tipo vibro compactador a todo costo	hora	1		
1.4	alquiler de maquinaria pesada tipo retro cargador a todo costo	hora	1		
1.5	alquiler de maquinaria pesada tipo retroexcavadora de orugas a todo costo	hora	1		
subtotal					
administración 10%					
utilidad 5%					
TOTAL					

EI OFERENTE Nombre:

C. C. No.: Representante Legal: NIT No.:


DATOS DEL OFERENTE:

Dirección: Ciudad:

Email: Teléfono(s):

Telefax:

Ciudad

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 57 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

**MANIFESTACION DE INTERES DE PARTICIPACION EN LA SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. _____**

Pitalito, _____ de 2017

Doctor
MIGUEL ANTONIO RICO RINCON
 Alcalde Municipal
 Ciudad

REF: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. _____ DE 2017**

Respetado doctor.

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando como representante legal de (nombre de la sociedad) Con NIT No. (Número), y de acuerdo con las exigencias de la convocatoria pública de la referencia, por el presente escrito manifestamos nuestro interés en participar en el proceso de **Selección abreviada de Menor Cuantía No. _____ de 2017**, con el objeto conformar la lista de posibles oferentes, según lo señalado en el Decreto 1082 de 2015

Como consecuencia de la anterior manifestación, la información que a continuación se detalla, corresponde a la realidad de la firma que represento y por ello el Municipio puede utilizar la misma con el objeto de comunicar directamente la programación relacionada, en caso de darse, con la fecha y hora para la realización de la audiencia de sorteo y demás actividades relacionadas.

El OFERENTE Nombre:
 C. C. No.: Representante Legal: NIT No.:
 DATOS DEL OFERENTE:
 Dirección: Ciudad:
 Email: Teléfono(s):
 Telefax:
 Ciudad